



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre dos (2) del dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía la INMOBILIARIA FELIX TRUJILLO FALLA SUCS LTDA Nit. #891.100.304-6, contra ROSA MARIA ESPAÑA CC. #31.846.079, ANGELICA MARIA GÓMEZ FIERRO CC. #1.075.208.532 y DERVISANDY DIAZ FORERO CC. #83.085.232. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00523-00.

Como se encuentra legalmente registrado el embargo del establecimiento del comercio denominado "DISTRIBUIDORA Y SALSAMENTARIA UNIVERSAL", de propiedad de la parte demandada ROSA MARIA ESPAÑA, ubicado en esta ciudad en la Avenida 26 #33-18 Santa Clara o en la dirección que se indique al momento de la diligencia, se ORDENA su SECUESTRO, incluyendo los muebles, enseres, equipos y mercancías. Esta medida comprende todos los bienes a que hace relación el artículo 516 del Código de Comercio y según medida decretada en auto del 14 de Julio del año 2021.

Para la práctica de la respectiva diligencia se comisiona al señor ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad, con amplias facultades para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Se advierte al comisionado que, para efectos de la práctica de la diligencia de secuestro, debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 8 del Art. 595 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.